ΑV

PROCESO: EJECUTIVO RADICADO: 2021-00178-00

Al Despacho de la señora Juez, la presente demanda la cual no fue subsanada. Sírvase ordenar lo conducente. Bucaramanga, 29 de Abril de 2021.

CLARA INES MEJÍA BARBOSA Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veintinueve (29) de Abril del dos mil veintiuno (2021)

Mediante auto del Veinte (20) de Abril del dos mil veintiuno (2021), se solicitó a la parte demandante subsanara el libelo en un término de cinco días.

Teniendo en cuenta que no dio cumplimiento a lo ordenado, el Estrado obrando de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90 del C. G.P., dispone rechazar la Demanda y, efectuar la correspondiente devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

Por lo anteriormente expuesto, el Estrado

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda promovida por la COOPERATIVA DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS UNIVERSITARIOS SIGLA "COOPFUTURO" en contra de JEFFERSON SMITH MOSQUERA JARA, por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: CANCELAR la radicación 2021-00178-00, informar lo pertinente a la oficina judicial y archivar el asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

Hitm.

MARIA CRISTINA TORRES MORENO